



NUEVAS RESTRICCIONES PARA PRODUCTOS CON ALÉRGICOS Y REVISIÓN DE REACH. CUESTIONARIO

Euratex y otras organizaciones específicas de productos químicos (TEGEWA Y ETAD) nos trasladan con preocupación la propuesta de restricciones para productos con alérgicos y la revisión de REACH que pueden tener afectaciones importantes en las unidades productivas de tintura y acabado y, por ende, también en sus proveedores y clientes.

Se han incluido en estas nuevas restricciones **hasta 100 nuevas sustancias, que pueden afectar al sector textil.**

Desde el Consejo Intertextil Español (CIE), hemos elaborado el siguiente cuestionario ([Link](#)) para conocer cuál puede ser la afectación real de estas nuevas normativas en vuestras organizaciones. Para ello, os pedimos vuestra colaboración contestando el cuestionario **antes del próximo 5 de marzo.**

Esta información nos ayudará a **monitorizar el alcance del problema** y nos permitirá realizar las gestiones oportunas, para intentar minimizar el impacto que esta nueva revisión de Reach pueda tener para el sector textil en general y para vuestra empresa en particular.

SKIN SENSITIZERS – PRODUCTOS ALERGENICOS EN LA PIEL

Existe una lista amplia de productos que podrían quedar prohibidos en su uso, debido a su potencial peligro, como productos alérgicos para la piel, entre los que destacan numerosos productos utilizados en la tintura de poliéster, como por ejemplo colorantes dispersos y/o algunos colorantes utilizados también para la tintura en negro de algodón.

AFECTACIÓN A REACH

▪ Alcance inicial:

- Anexo VI del Reglamento CLP (aprox. 1000 sustancias):
<https://echa.europa.eu/es/information-on-chemicals/annex-vi-to-clp>
 - Problema: Aprox. solo 100 se utilizan en artículos textiles y de cuero.
- Tabla 2 (aprox. 90 sustancias): Página 8 de este documento
<https://echa.europa.eu/documents/10162/82d6f20a-af6c-9a42-3cc5-77649900f348>.

Ejemplos: Disperso Amarillo 64, Disperso Azul 291:1 y el Disperso Violeta 93:1.

▪ Alcance futuro:

- Toda sustancia que sea clasificada como sensibilizante cutáneo en CLP (Anexo VI) en el futuro. Ejemplo: Negro Reactivo 5.

- **Límites de concentración** por grupo de sustancias y límite genérico para el resto (incluidos los colorantes reactivos y ácidos):
 - Prohibición automática de cualquier colorante disperso que sea clasificado como sensibilizante cutáneo en CLP en el futuro = posible prohibición del poliéster teñido.
 - Restricción de los colorantes reactivos y ácidos que sea clasificado como sensibilizante cutáneo en CLP en el futuro por encima de los 130 mg/kg en textiles = dificultades para teñir algodón y lana.
 - Restricción de la presencia del cromo hexavalente por encima de 1mg/kg de cuero = prohibición del cuero curtido debido a la falta de métodos analíticos.

ENLACE AL CUESTIONARIO ([AQUÍ](#)) A CUMPLIMENTAR ANTES DEL 5 DE MARZO

Como siempre estamos a vuestra disposición para cualquier aclaración o inquietud sobre esta circular desde TEXFOR y el Consejo Intertextil Español en sustainability@texfor.es o info@consejointertextil.com